



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105 -2014-UNAM

Moquegua, 11 de junio del 2014

VISTO: El informe N° 007-2014-GAVV/ESTUDIOS/UNAM de fecha 04 de abril de 2014; Informe N° 335-2014-OIGP/UNAM de fecha 07 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 227-2014-OIGP/UNAM de fecha 09 de abril de 2014; Informe N° 477-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 30 de abril de 2014; el Informe N° 713-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 28 de mayo de 2014; el Informe N° 362-2014-OPD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2014-GAVV/ESTUDIOS/UNAM de fecha 04-04-2014 la Arq. Gina Valdivia Vélez, personal del Plan Director UNAM, solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, programar los recursos necesarios para realizar pagos por: Certificado de Zonificación y Vías, Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua y Desagüe, Certificado de Factibilidad de Servicios de Energía Eléctrica y Expediente de Habilitación Urbana por un total de CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,098.00), sub lotes 3 y 6.

Que, con Informe N° 335-2014-OIGP/UNAM de fecha 07-04-2014 la Ing. Luz Candelaria Zapata, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, pide a la Presidenta de la Comisión Organizadora – UNAM, autorizar el financiamiento de los recursos solicitados por personal del Plan Director de UNAM, con cuyo fin mediante Hoja de Coordinación N° 277-2014-OIGP/UNAM de fecha 09-04-2014 remite el FORMATO 01- Solicitud de Encargo Interno a Personal de la Institución; con Informe N° 477-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 30-04-2014 el Jefe de la Oficina de Logística OPINA que se proceda vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 4,098.00 a favor de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos; mediante el Informe N° 713-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 28 de mayo de 2014 la Unidad Presupuestal remite la Certificación Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 362-2014-OPD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para la realización de pago a favor de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a fin de obtener las licencias de habilitación urbana de los sub lotes 3 y 6.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el desembolso de la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4098.00) a favor del Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de UNAM, mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de obtener las licencias de habilitación urbana de los sub lotes 03 y 06 de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.17 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Oficina de Infraestructura Gestión de Proyectos	022	268143	18	4,098.00	852

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARIYA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Arch.